



Universidad Nacional
Autónoma de México

INFOCAB PB301009



COMISION DE LA CONDICION SOCIAL Y JURIDICA DE LA MUJER

TOPICO A: ERRADICACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
TOPICO B: TRATA DE PERSONAS

ANA LAURA GARCÍA TORRES
SANDRA GOMEZ HERNANDEZ
JUAN CARLOS JORGE SOTO





Estimados Delegados:

Sean bienvenidos al 2º Modelo Internacional de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP 2011. Antes que nada, reciban un cordial saludo de todos los que trabajamos por hacer de este, su evento, una experiencia maravillosa, en la que al término de esta edición, ustedes puedan ser mejores alumnos, mejores delegados, y sobre todo mejores personas.

La Universidad Nacional Autónoma de México, en su área de bachillerato, en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 “Miguel E. Schulz”, que este año celebra su 45 aniversario, nos abren las puertas para realizar un evento que nos brinda a todos la oportunidad de continuar trabajando en pos de la humanidad.

Hemos trabajado intensamente, para poder brindarles a ustedes, nuestro mejor trabajo; hemos procurado tener un acercamiento más cálido con cada uno de los que nos honran con su presencia, muy a pesar de que el primer contacto, no se realizó en persona, si hemos intentado dar una atención personalizada a sus dudas, comentarios, quejas y sugerencias, y por supuesto, que durante el evento, y después del evento, queremos seguir con los mismo ideales, que hombres como José Vasconcelos, Justo Sierra y Gabino Barreda, principalmente, han inculcado a esta Máxima Casa de Estudios y que nos han dejado plasmados en los lemas que llevamos por siempre: “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITÚ” y, “AMOR, ORDEN Y PROGRESO”.

Decía José Vasconcelos, ante el cambio de escudo de la Universidad Nacional y ante los cambios que estaban por venir en la nación mexicana a principios del siglo XX, “que la convicción de que la raza nuestra elaborará una cultura de tendencias nuevas, de esencia espiritual y libérrima”, así pues, en la UNAM y todo lo que de ella emana, la raza humana, sin importar los colores, las lenguas, los vestidos, las creencias, ha de generar tendencias nuevas, con un amplio sentido humano; ejercicio que invitamos a todos los presentes, a que realicemos día con día para hacer de este lugar, un mejor lugar para las generaciones futuras. Esa es la meta de los tres días de debate, que se genere en todos los presentes, ideas innovadoras, que refresquen y recuerden a este mundo, lo grandioso que es.

No tenemos más que pedirles que aprovechen y disfruten al máximo su estadía en MUNENP 2011, que de ella renazcan los ideales del semillero de la nación mexicana y del mundo, AMOR, pues es la pasión, la entrega en todo lo que hacemos; ORDEN, como en cualquier disciplina, actitud y actividad que requiera respeto; PROGRESO, para lograr de este mundo, un lugar mejor

ATENTAMENTE

MUNENP 2011



MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL

La Escuela Nacional Preparatoria Plantel numero 8 Miguel E. Schulz en el marco del 45 aniversario de su fundación convoca al 2º Modelo de la Escuela Nacional Preparatoria, MUNENP 2011, a celebrarse del 10 al 12 de Marzo del 2011, en el plantel Miguel E. Schulz como sede.

MUNENP 2011, es un evento académico que congrega a estudiantes de los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y otras instituciones públicas y privadas del país y del extranjero a simular los debates de los diferentes órganos y organismos que conforman el Sistema de Organización de las Naciones Unidas, y al mismo tiempo constituye un espacio de intercambio científico y cultural entre sus participantes.

Durante los tres días de intenso debate, los estudiantes tendrán la oportunidad de utilizar sus capacidades de argumentación y diplomacia para formular resoluciones concretas a los problemas de la agenda internacional. Este evento no solo crea una conciencia en los jóvenes sobre los conflictos que suceden alrededor del mundo, sino que también favorece que nosotros como jóvenes intercambiamos información y nos permita entender que el diálogo es la única solución en cualquier situación.

Siendo la Escuela Nacional Preparatoria el semillero fecundo de la Máxima Casa de Estudios, nuestra labor de formar a los líderes del futuro, no solo incluye formar ciudadanos mexicanos ejemplares: de la misma manera necesitamos formar ciudadanos del mundo, que puedan llegar a poner fin a todos los problemas y conflictos que aquejan a la población mundial.

El comité organizador de MUNENP 2011, con el apoyo de académicos y funcionarios de la universidad, ha realizado un enorme esfuerzo para que este evento se lleve a cabo, pero la participación esencial será de cada uno de ustedes delegados, con ustedes siendo la columna de este modelo lograremos hacer de esta una experiencia inolvidable.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”

Jair Lara Mundo

Secretario General, MUNENP 2011



TITULAR PROYECTO INFOCAB

“Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP”
MTRO. ALBERTO MARTÍNEZ ALCARAZ.

Coordinadora General

Mtra. Arcelia Moreno Agraz

Coordinadora de Logística

Profa. Q.F.B. Adriana Ma. Treviño Valdés

Coordinadora de Programa Internacional de Intercambio Académico Cultural (PIIAC)

Profa. Rosa Pacheco García

Coordinador Académico

Prof. MBA. Luis Para Pantoja

Profa. Rosario Benitez García

Coordinadores Adjuntos

Profa. Esther de la Paz Pérez Farca.

Profa. Araceli Mejía Barrón

Coordinador atención al Delegado y Delegaciones Internacionales

Abraham Alejandro Gutiérrez Vázquez

Secretario General

Jair Lara Mundo

Subsecretario

Francisco Meza Durán

Comité de Crisis

Elba Gutiérrez Castillo

Margarita Carolina Mendez Ruiz

Francisco Meza Duran

COMITES MUNENP 2011

COMITÉS EN ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL TERCERA COMISIÓN

TÓPICO A: PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

TÓPICO B: CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ALFREDO MALDONADO GARCÍA – PRESIDENTE

MELISSA ORTIZ MORALES – MODERADORA

SACNICTE ORTEGA LEAL-OFICIAL DE CONFERENCIAS

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

TÓPICO A: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATÓMICAS

TÓPICO B: REGRESIÓN DEL SIDA, MALARIA Y TUBERCULOSIS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN PARTICULAR ÁFRICA. (2001-2010)

RICARDO TRUJANO AMEZCUA– PRESIDENTE

VICTOR MANUEL MIRANDA LEYVA-MODERADOR

ISABEL – OFICIAL DE CONFERENCIA

CONSEJO DE SEGURIDAD

TÓPICO A: REDUCCIÓN DE PRESUPUESTOS MILITARES

TÓPICO B: PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS.

PATRICIA ANGELICA QUILES MARTINEZ– PRESIDENTE

SAMANTHA MONROY MONDRAGON- MODERADORA

FEDERICO SALDAÑA MERCADO– MODERADOR

DERECHOS HUMANOS

TÓPICO A: LA SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN HAITI
ASISTENCIA HUMANITARIA

ROBERTO BRAVO-PRESIDENTE
TANIA MOYA MARTINEZ – MODERADOR
ANDREA RODRIGUEZ COBOS- OFICIAL DE CONFERENCIAS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LA MUJER

TÓPICO A: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
TÓPICO B: TRATA DE PERSONAS

ANA LAURA GARCÍA TORRES – PRESIDENTE
SANDRA GOMEZ HERNANDEZ – MODERADORA
JUAN CARLOS JORGE SOTO – OFICIAL DE CONFERENCIA

COMITÉS EN INGLÉS

INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

CASE: Whaling in the Antarctic (Australia vs. Japan)

Presidente: TANIA ALINA DE LA LUZ SESMAS

Moderadora: YANET DE JESÚS HERNÁNDEZ

Oficial: DANIELA CARRO LACHINO



COMISIÓN DE LA CONDICIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LA MUJER

*“En sociedades destrozadas por la guerra
frecuentemente son las mujeres las que mantienen a la sociedad en marcha,
Usualmente son las principales defensoras de la paz.”*

Kofi Annan

La Organización de las Naciones Unidas en cumplimiento de su misión para que las mujeres tengan un mejor desarrollo, creó La Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer mediante una resolución del Consejo Económico y Social el 21 de junio de 1946, la cual fue establecida para emitir recomendaciones e informes acerca de los derechos e igualdad hacia la mujer y así tengan una participación más activa tanto en la esfera pública como privada.¹

La Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer ha elaborado directrices e instrumentos jurídicos internacionales para en favor de la igualdad y la no discriminación de

¹ Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer. <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/>. Fecha de consulta 22 enero 2011 22:19 hrs

las mujeres, especialmente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.²

La igualdad de las mujeres ha sido uno de los temas centrales de la labor de las Naciones Unidas desde su fundación de 1945. La organización ha desempeñado funciones de liderazgo

En la lucha a nivel mundial por la promoción y la protección de los derechos de las mujeres así como la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y ha realizado esfuerzos para asegurar a las mujeres la igualdad y plenitud de acceso a la vida pública y desarrollo económico y social.

Ésta Comisión comenzó con 15 miembros y actualmente se integra por 45 los cuales son electos por ECOSOC de acuerdo a la distribución geográfica equitativa.

- 10 de África
- 11 de Asia
- 4 de Europa Oriental
- 9 de América Latina y el Caribe
- 8 de Europa Occidental.

Esta Comisión sesiona anualmente durante un periodo de 10 días hábiles en Nueva York.

El mandato de la Comisión se amplió en 1987 por resolución 1987/22 del ECOSOC para incluir las funciones de promoción de los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz, la vigilancia de la aplicación de medidas para el adelanto de la mujer, y examinar y evaluar los progresos realizados en los planos nacional, subregional, los niveles regional y mundial.

ECOSOC modificada los términos de referencia en 1996 en su resolución 1996/6 incluyendo cuestiones relativas a los problemas que afectan a la igualdad entre mujeres y hombre.

² Las Naciones Unidas de Hoy. ONU. Nueva York. 2009. P. 298.

TÓPICO A: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

“Los medios violentos nos darán una libertad violenta”

Mahatma Gandhi

Lamentablemente la violencia cometida en contra de las mujeres resulta una aberrante transgresión a los Derechos Humanos, ya que si bien recordamos la Declaración Universal de Derechos Humanos manifiesta que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona asimismo nadie puede ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes³. Este problema no sólo afecta a las mujeres que son las víctimas directas sino que también sufren las consecuencias sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país, ni a ciertos grupos de mujeres dentro de la sociedad. La causa fundamental de la violencia contra la mujer radica históricamente en las relaciones del poder desigual entre mujeres y hombres y en la discriminación persistente contra la mujer.

Los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres han recorrido un largo trayecto durante por lo menos tres décadas atrás. Recordemos que para combatir este mal se cuenta con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979). Para erradicar la violencia de género es necesario avanzar hacia una política pública que tenga el deber de diligencia que tiene el Estado para proteger a las mujeres contra la violencia.

La violencia en contra de la mujer se define por la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la siguiente manera: *todo acto de violencia que esté basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o*

³ Declaración Universal de Derechos Humanos, <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>, Fecha de consulta: 22 enero 2011, 23:30 hrs.

*la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*⁴.

Penosamente la violencia contra las mujeres no solamente se refiere a la que es inferida contra su integridad física sino que también esta puede ser mental, sexual, familiar, amenazas de cometer determinados actos, privación de la libertad y en algunos de los casos al grado de llegar al femicidio. De acuerdo con el UNIFEM un 70% de las mujeres en el mundo son víctimas de violencia en sus diversas formas. Conforme con el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud⁵ la mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por sus parejas y una de cada cuatro mujeres que es víctima de violencia sexual es sometida por su pareja.

Los actos de violencia contra la mujer los podemos encontrar manifiestos de diferentes formas como es que se presenta antes de nacer la selección prenatal en favor del masculino, tal es el caso de India en la que los abortos selectivos evitan el nacimiento de 500,000 niñas anualmente.

La mutilación genital femenina es una forma de violencia de la que muchas mujeres son víctimas, ésta consiste en extirpar sea de manera total o parcial los genitales externos de las mujeres. La ablación o mutilación genital se da por diversas causas dependiendo la cultura en la que se encuentren como puede ser razones sexuales, sociológicas, religiosas, de salud, de higiene o estéticas. Sin embargo, sea cual sea el motivo de ésta práctica constituye una violación a los derechos humanos la cual tiene consigo consecuencias graves para la salud de las mujeres que son víctimas de discriminación a causa este tipo de violencia.⁶

⁴ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/1_instrumentos_universales/1%20Declaraciones/3.pdf

⁵ Informe Mundial sobre violencia y salud.
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/index.html

⁶ Véase http://www.unicef.org/spanish/protection/index_genitalmutilation.html

Se estima que alrededor de 70 millones de mujeres actualmente han sido víctimas de la ablación genital principalmente en África, empero la situación se complica ya que los índices están en ascenso en Europa, Australia, Canadá y Estados Unidos dado a la inmigración de África.

Las mujeres han sufrido acoso sexual en todas las épocas de su vida. Se estima que entre un 40% y un 50% de mujeres de la Unión Europea de alguna forma ha sido víctima de acoso sexual principalmente en los lugares donde desempeña su trabajo. El acoso sexual ha sido tomado por el Consejo de Seguridad como una grave vía para poner en riesgo la paz mundial, ya que afecta tanto la salud y la seguridad de las mujeres como la estabilidad social y económica de las naciones.

La práctica de la dote⁷ aunque es antigua y ha evolucionado, a modo que se ha abolido como una práctica legal, continúa siendo causal de violencia en contra de las mujeres. La Comisión para los Derechos Humanos de Pakistán ha informado que a causa de la práctica de la dote y en consecuencia de no cumplir con ésta se han reportado que al menos cuatro mujeres al día mueren quemadas por sus maridos o por los miembros de la familia de él.⁸

Los asesinatos *por el honor* son cometidos por los el sexo masculino en contra de las mujeres para conservar el honor de la familia. Estos son derivados de relaciones prematrimoniales, violaciones, adulterio o relaciones que desaprueben los demás miembros de la familia. Turquía, Egipto, Jordania, Líbano, Pakistán y Bangladesh son naciones en las que es frecuente la comisión de estos “delitos de honor”

La familia debería ser el grupo de personas con las que la convivencia es sana y armoniosa, sin embargo, no siempre resulta de esta manera. La violencia doméstica generalmente es

⁷ Es una carga económica impuesta a la mujer la cual debe de ser entregada al marido para contribuir con gastos de la mujer en el matrimonio. En algunas culturas es un intercambio de riquezas con una cantidad más para el marido.

⁸ La violencia Doméstica contra las mujeres y niñas. Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF. Italia. p. 8

cometida por el hombre⁹, se estima que entre el 30 y 50% de mujeres ha sufrido de violencia doméstica, porcentaje que varía según la nación de la que estemos hablando. Al referirnos a este tipo de violencia estaremos englobando consigo la violencia física, sexual y psicológica.

Según encuestas de UNICEF 59% de 796 mujeres de Japón han sufrido malos tratos por parte de su pareja, 25 % de mujeres del Reino Unido han recibido puñetazos o bofetadas por sus compañeros, en Chile el 26% de mujeres ha declarado episodios de violencia doméstica, en Egipto el 35% de mujeres dice haber sido golpeada por su marido, en India el 45% de hombres reconoce haber sometido a sus esposas a malos tratos, sólo por mencionar algunos datos de violencia doméstica.

Violencia contra la mujer a lo largo de su vida

<i>Fase</i>	<i>Tipo de violencia</i>
Antes del nacimiento	Aborto selectivo en función del sexo; consecuencias para el nonato de los malos tratos sufridos por la madre durante el embarazo.
Infancia precoz	Infanticidio femenino; violencias físicas, sexuales y psicológicas.
Niñez	Matrimonio de niñas; mutilación genital femenina; violencias físicas, sexuales y psicológicas; incesto; prostitución y pornografía infantiles.
Adolescencia y edad adulta	Violencias durante el cortejo y el noviazgo (por ejemplo ataques con ácido o violaciones durante las citas amorosas); relaciones sexuales impuestas por razones económicas (por ejemplo las estudiantes que tienen relaciones sexuales con hombres maduros a cambio del pago de las tarifas escolares); incesto; abuso sexual en el lugar de trabajo; violaciones; acoso sexual; prostitución y pornografía forzadas; trata de mujeres; violencias cometidas por la persona con quien existe una relación íntima; violaciones dentro del matrimonio; abusos y homicidios relacionados con la dote; homicidio por parte de la persona con quien existe una relación íntima; violencia psicológica; abuso de mujeres discapacitadas; embarazo forzado.
Vejez	"Suicidio" forzado u homicidio de viudas por motivos económicos; violencias físicas, sexuales y psicológicas.

(Fuente: "Violence Against Women", OMS, FRH/WHD/97.8)

⁹ La violencia doméstica también puede ser cometida por las mujeres pero es un porcentaje muy reducido.

La erradicación de la violencia contra la mujer es un tema significativo para todas las naciones en principio por que implica, como ya lo hemos mencionado, una violación de los derechos humanos, en segundo lugar ya que la violencia de género es un obstáculo para el desarrollo de todos los países, y finalmente porque es un punto clave para la democracia y la gobernabilidad democrática. Para lograr la violencia en contra de las mujeres consideremos tres pilares:

- ❖ La protección jurídica
- ❖ Las políticas públicas
- ❖ Cultura de respeto sin discriminación.

Protección Jurídica

El derecho internacional tiene una serie de instrumentos que orientan las acciones de los Estados para que sea garantizado el ejercicio de los derechos y la igualdad entre los hombres y las mujeres. La CEDAW¹⁰ es el estatuto internacional de derechos para la mujer y referencia obligatoria en materias de igualdad entre hombres y mujeres.

Este documento internacional en el cual se muestran los derechos de las mujeres de expresión jurídica a la búsqueda de la igualdad plena reelaborando el concepto de discriminación como: *exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*¹¹, por tanto los Estados al Realizar su ratificación se comprometen jurídicamente a adoptar las medidas adecuadas incluidas leyes y medidas especiales para que las mujeres posean el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

¹⁰ Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

¹¹ Idem.

Al reconocer que la mujer ha sido víctima de actos de violencia en diversas de las naciones se han hecho modificaciones a sus legislaciones penales, reconociendo a la mujer como ciudadanas cuyo integridad es un bien jurídico que debe de ser protegido.

Políticas públicas

Habiéndose reconocido jurídicamente a la mujer el siguiente paso es la institucionalización de políticas contra la violencia de la que es víctima las mujeres, es un factor que ha dado visibilidad a la problemática que enfrentaban las mujeres y es como se han desarrollado estrategias para eliminar la violencia. Un ejemplo claro de esto es la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer la cual se realizó en Beijing¹² que tiene como objetivo la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres así como el reconocimiento de derechos de las mujeres como son La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia.

Cultura de respeto

No basta con tener el sustento jurídico y el desarrollo de las políticas públicas para que se dé un resultado favorable en la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, sino que es importante el fomento del respeto en todas las culturas para evitar la desigualdad de género para obtener como resultado un desarrollo en la vida económica, política e institucional, lo cual es plasmado por la CEDAW quedando de la siguiente forma:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

¹² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.¹³

Por lo tanto es necesaria la construcción modelos que y prácticas que den una mejor relación entre ambos géneros para una mejor convivencia. La conjunción de la protección jurídica, las políticas públicas y la cultura de respeto sin discriminación nos llevan a transformaciones benéficas para los roles de género.

En la Declaración del Milenio se tienen contemplados los 8 Objetivos del Milenio¹⁴ los cuales se pretenden alcanzar para el año 2015. Recordemos el Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, por tanto éste ODM es tema de preocupación a nuestra Comisión, y en especial en este tópico ya que como se ha dicho la discriminación de género es el camino a la violencia contra la mujer, tenemos que trabajar para alcanzar el objetivo.

¹³ CEDAW, artículo 5. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

¹⁴ A/RES/55/2 <http://www.undp.org/spanish/mdg/docs/declaracion.pdf?Open&DS=A/RES/55/2&Lang=S>

Preguntas guía

- ¿Qué alcances ha tenido la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer en cuanto a la aplicación de programas para la erradicación de la violencia contra la mujer?
- ¿Cómo han funcionado éstas en tu país?
- ¿Qué programas ha desarrollado tu país para eliminar la violencia contra las mujeres?
- ¿Cómo ha sido el trabajo de tu país en el ODM 3?
- ¿Cómo está regulada jurídicamente la situación de la mujer en tu país?
- ¿Cuál es la participación de las mujeres en vida tanto pública como privada?

TÓPICO B: TRATA DE PERSONAS

*“La libertad es uno de los más preciados dones
que a los hombres dieron los cielos”*

Miguel de Cervantes y Saavedra

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo, sin embargo, se ha convertido en un delito que ha venido en aumento en los últimos años, el cual de acuerdo al Protocolo de Palermo se define de la siguiente manera: *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.*¹⁵

Es muy importante que no se entre en confusión entre la trata de personas y el tráfico de migrantes ya que estos pueden estar vinculados pero son distintos. No todo el tráfico de migrantes tiene que ser trata de personas y de igual manera no todos los casos de trata de personas significa que sea tráfico de migrantes. Por tanto, entiéndase el tráfico de migrantes como aquella facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir con los requisitos administrativos o legales exigidos con la finalidad de obtener de forma directa o indirecta un beneficio económico¹⁶

¹⁵ Protocolo de Palermo, Artículo 3. http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf

¹⁶ Artículo 3. Del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

TRÁFICO

- El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote) es decir, no hay vicio en el consentimiento.
- Implica siempre cruce de frontera o fronteras.
- El dinero es un factor intrínseco en el traslado.
- La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.
- Implica mayoritariamente a hombres.
- Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida.
- Es fundamentalmente un delito contra el Estado.

TRATA

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción. En otras palabras, el consentimiento está viciado.
- Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.
- El dinero para el traslado no es un factor importante sino someter a la persona a una deuda económica que la fuerza a ser explotada.
- La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada, generalmente una vez llegada al destino inicia o continúa la explotación.
- Sus víctimas fundamentales son mujeres, niñas y niños y en menor grado víctimas masculinas.
- Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida pero en el largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.
- Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona. Es un delito contra el individuo.

Fuente: OIM

Este resulta ser un problema que afecta a todos los países, ya sea por su condición de expulsores, receptores o países de tránsito, ya que la comisión de este delito violenta los derechos de los migrantes y de los connacionales en general. El número de Estados que ya forman parte en el Protocolo contra la trata de personas es una muestra de la voluntad de los Estados Miembros de combatirla. Sin embargo, esto no basta sino que es necesaria su aplicación y su eficacia. El Protocolo contra la Trata sólo establece ciertas normas mínimas y debe ser complementado según obligaciones de derechos humanos contenidas en instrumentos de derechos humanos internacionales y regionales.

De acuerdo con el último informe de Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁷ las causas de la trata de personas son la extrema pobreza, la discriminación, la desigualdad y la falta del goce de los derechos humanos.

La Organización Internacional para las Migraciones revela que cada año entre un millón de personas son engañados, vendidos o forzados a condiciones semejantes a la esclavitud los cuales terminaran siendo gravemente explotados. Uno de los fines de la Trata de Personas es la explotación laboral, y de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo esta se presenta en los siguientes sectores: Industria textil, la construcción, minería, empacadoras y la prostitución.¹⁸ Las rutas y los modos de operación del delito de la trata de personas son distintas en cada país y son dinámicas, se van desarrollando y adaptando.

Según el Informe del Departamento del Estado de Estados Unidos, cada año entre 600,000 y 800,000 personas son víctimas de trata de personas, de estas el 80% son mujeres y niñas¹⁹.

Estima el UNICEF que el 32% de las víctimas de trata son niñas africanas y son explotadas tanto dentro como fuera de su continente, las cuales serán sometidas a trabajos forzados, prostitución, pornografía o son vendidos como esclavas a grupos militares.²⁰

Las mujeres son víctimas de desigualdad en cuanto a las formas de emigrar, esto debido a la poca información a la que tienen acceso sobre a los riesgos que tienen en el trayecto de su camino así como también es causa de la falta de servicios en las rutas migratorias, o la falta de capacitación de estos.

Como consecuencia de la desintegración de la Unión Soviética se provocó una inestabilidad tanto política como económica lo que ha provocado a la trata de mujeres provenientes de Europa Central y Oriental. Cada año aproximadamente medio millón de mujeres se ven

¹⁷ <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/8119.pdf>

¹⁸ Véase http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/instructionalmaterial/wcms_105883.pdf

¹⁹ Departamento de Estados Unidos, Informe sobre trata de personas. www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/

²⁰ Véase http://www.unicef.org/protection/index_exploitation.html

sometidas a trata en los mercados europeos de prostitución y entre 2,500 y 3,000 mujeres son igualmente explotadas en Israel.²¹ Otro conflicto social que desencadenó la creciente de la trata de personas es la problemática dada en la ex Yugoslavia, derivado de esta se dieron nuevos destinos de trata de mujeres, siendo Kosovo un ejemplo de esto.

En países Africanos como lo son Nigeria y Sudáfrica se han transformado en centros de origen, de tránsito y de destino. Se ha dado un aumento en el número de mujeres sudafricanas víctimas de prostitución en países de Asia, tal es el caso de mujeres provenientes de Tailandia, China y Rusia que son explotadas en Sudáfrica.²²

Al Reino Unido a través de los puertos franceses, provenientes de Vietnam, China y el este de Europa llegan mujeres para ser explotadas en prostitución, trabajo esclavizante y otras actividades criminales como el cultivo de marihuana.

Para que se dé exitosamente la aplicación de medidas efectivas en contra de la trata de personas es necesario poner énfasis en las tres áreas temáticas siguientes:

- Conocimiento e investigación
- Fomento de la capacidad y desarrollo
- Vigilancia y evaluación.

Aludimos que el conocimiento y la investigación de los contextos nacionales, regionales e internacionales específicos de la trata de personas es necesario para poder construir y aplicar estrategias contra la trata de personas y poner en marcha políticas sobre hechos examinados. Asimismo la investigación es primordial para la actual apreciación del delito y de las violaciones de los derechos humanos que supone.

Los Estados, de acuerdo a su necesidad, tienen que afrontar los retos para prevenir y combatir la trata de personas, por ellos es necesaria la capacitación para que se cuente con la posibilidad institucional y técnica de elaboración para ampliar las políticas y estrategias. El Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre

²¹ Informe de Organización Internacional para las Migraciones.

²² Idem.

asistencia técnica y de la primera y segunda ronda de cuestionarios sobre la aplicación del Protocolo contra la trata de personas y el Informe sobre trata de personas indican que las necesidades²³ han dado como resultado que la capacitación que es necesaria, para el delito que venimos abordando, es en: la prevención, la protección, el enjuiciamiento, la cooperación y la coordinación.

En cuanto a la vigilancia y la evaluación esta es muy importante ya que el análisis sistemático sobre la trata de personas no auxilia para ampliar la base de conocimientos y así poder tener mayor cuidado en las pautas de las escalas nacionales, regionales e internacionales. Con estos datos se establecen criterios que sirven para evaluar el progreso de la aplicación de las estrategias utilizadas para la mitigación de la trata de personas. Esta labor se ha venido realizando a través de La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional estableció que la Conferencia de las Partes era el vehículo que debían utilizar los Estados parte para informar sobre la aplicación de la Convención.²⁴

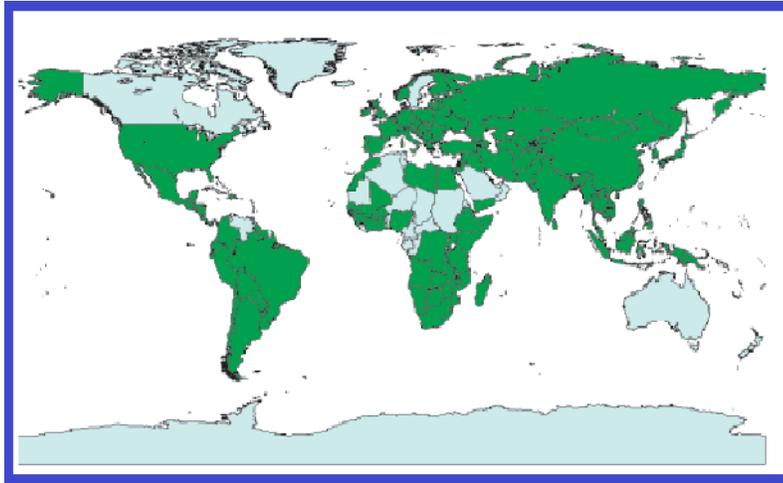
Para tener un mejor resultado en nuestra lucha para combatir la trata de personas es fundamental la participación de la sociedad civil, complementar las acciones de la esfera pública y la privada. Informar a la población de todas las naciones de los riesgos que implica y las medidas preventivas que se pueden tomar.

Se debe de trabajar en la protección y habilitación de las mujeres que lamentablemente han sido víctimas de este delito así como tomar conciencia y fomentar la comprensión sobre este fenómeno que van en ascenso.

²³ UNODC, *Informe mundial sobre la trata de personas, 2009*, <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/global-report-on-trafficking-in-persons.html>

²⁴ Véase Informe de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación http://www.unodc.org/pdf/ctoccop_2006/Vo659538e.pdf

La Organización Internacional para las Migraciones lleva un programa de campañas de información a países que son tanto de origen como de destino, utiliza medios de comunicación entre otros para cumplir con su misión.



Regiones en las que la OIM lleva a cabo sus programas contra el delito de trata.

Fuente: OIM²⁶

Un ejemplo de ayuda de OIM es a Afganistan ya que facilitará el regreso voluntario y la reintegración de víctimas afganas, así como el de los extranjeros traficados en Afganistán a sus países de origen. El organismo internacional también subrayó que el convenio servirá para diseñar planes de concienciación sobre el problema que es particularmente grave en Afganistán porque se trata de una nación de origen, tránsito y destino de la trata de personas.

Para combatir esta problemática existe la Iniciativa Global de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Trata de Personas, así como el UNICEF Y UNIFEM, ACNUR, y la sexta Comisión de Asamblea General.

Las medidas que se han tomado son elementos fundamentales para poder combatir la trata de personas, sobre todo a un sector vulnerable como lo son las mujeres. Es un problema creciente por lo tanto en esta Comisión debemos enfocarnos a buscar soluciones viables e innovadoras

²⁶ Véase <http://www.iom.int/jahia/Jahia/counter-trafficking/lang/es>

Preguntas guía

- ¿Cuál es la postura de mi país ante esta problemática?
- ¿Qué estrategias se han implementado a nivel nacional e internacional por parte de mi país?
- ¿Mi país es de origen, tránsito o destino de trata de personas?
- ¿Qué mecanismos operan en mi nación en apoyo de las víctimas de trata de personas?
- ¿Mi país tiene medidas preventivas en cuanto al delito de trata de personas?

REFERENCIAS

- Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/>
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/1_instrumentos_universales/1%20Declaraciones/3.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos,
<http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>
- Las Naciones Unidas de Hoy. ONU. Nueva York. 2009
- UNIFEM <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/violencia.html>
- Protocolo de Palermo http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1306.pdf>
- Departamento de Estados Unidos, Informe sobre trata de personas.
www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/
- UNODC, *Informe mundial sobre la trata de personas, 2009*,
<http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/global-report-on-trafficking-in-persons.html>



Universidad Nacional
Autónoma de México

INFOCAB PB301009

